

XIX PREMIOS TESIS DOCTORAL FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P (CENTRA), entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, convoca la **XIX edición de los Premios Tesis Doctoral**, correspondiente a 2023, con el objetivo de estimular y reconocer el desarrollo de estudios de calidad dentro de las líneas estratégicas de investigación de la Fundación, así como potenciar la transferencia de conocimiento científico como instrumento necesario para el impulso del progreso y la cohesión de Andalucía.

En su calidad de Fundación Pública, la Fundación Centro de Estudios Andaluces (en adelante Fundación CENTRA) está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en lo sucesivo) en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.h. como poder adjudicador que no tiene la condición de administración pública.

Los **Premios Tesis Doctoral 2023** se adjudicarán conforme a las normas aplicables al concurso de proyectos, regulado en los artículos 183 a 187 de la LCSP. En su tramitación, no se hará uso de la opción de limitar el número de participantes en el concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 LCSP.

BASES

Base 1ª. Participantes y características de las Tesis Doctorales

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea cuyas Tesis Doctorales hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente de cualquier Universidad pública o privada, durante el periodo académico 2021-2023, comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2023, y que no hayan participado en la convocatoria anterior del Premio Tesis. Se exige que la calificación haya sido sobresaliente y con mención cum laude (o la puntuación más alta que expida su Universidad).

Las Tesis Doctorales pertenecerán a las disciplinas de Humanidades, Historia, Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas; deberán estar enmarcadas en una de las líneas de investigación especificada en la Base 2ª, y su objeto de estudio estará estrictamente vinculado a Andalucía. Se valorarán los siguientes aspectos:

- I.- Calidad, utilidad y relevancia futura de los resultados para Andalucía. Máximo 20 puntos.
- II.- Originalidad e interés de la temática para Andalucía. Máximo 15 puntos.
- III.- Metodología científica. Máximo 10 puntos.
- IV.- Difusión y accesibilidad de resultados. Máximo 5 puntos.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LXC82689DV45WSXWY6LJMQAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las Tesis Doctorales podrán presentarse en castellano o inglés, si bien, la documentación a rellenar en la plataforma telemática deberá estar en castellano.

Base 2ª. Líneas de investigación

Las Tesis Doctorales deberán justificar adecuadamente que su objeto de estudio está enmarcado en alguna de las líneas de investigación:

- A. Escenarios futuros y análisis prospectivo para Andalucía y su entorno.
- B. Historia y cultura contemporánea de Andalucía
- C. Realidad social de Andalucía

Base 3ª. Dotación

La dotación de los **Premios Tesis Doctoral 2023** consistirá en tres premios dotados cada uno con 2.500 euros.

En el pago de los premios se efectuará la correspondiente retención a cuenta establecida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las personas premiadas recibirán en el acto de entrega presencial (siempre que no haya circunstancias inevitables que impidan celebrar el acto), un diploma acreditativo y un galardón.

Base 4ª. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán formalizar su solicitud de participación siguiendo las instrucciones indicadas en la página web www.centrodeestudiosandaluces.es, conforme a los siguientes pasos:

Paso 1: Cumplimentación del formulario de participación. Datos requeridos de carácter personal y académico. A cada solicitud le será notificada, vía correo electrónico, la clave de acceso a la plataforma online para continuar con el proceso de inscripción.

Paso 2: Documentación requerida en soporte electrónico. Con la clave de acceso facilitada, la persona solicitante deberá acceder a la plataforma online para adjuntar la documentación requerida y que se encuentra detallada en la Base 6ª de la presente convocatoria.

Cada documento se adjuntará en formato PDF y su tamaño no podrá ser superior a 100 MB. En el apartado del documento de la Tesis se indicará una dirección de internet válida durante 90 días que enlace de forma directa al documento de la Tesis. Esta dirección será validada por el sistema notificando a la persona interesada la habilitación de la opción Generar el «Documento Oficial de Solicitud» para su posterior

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LXC82689DV45WSXWY6LJMQAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



presentación. En el caso de que la dirección facilitada por la persona interesada no pueda ser validada, se notificará este extremo a la persona solicitante para que proceda a la corrección del enlace. A continuación, la persona interesada podrá generar el «Documento Oficial de Solicitud» con el número de referencia conforme al Paso 3.

Paso 3: Presentación de la solicitud. Para formalizar la inscripción es necesario generar el «Documento Oficial de Solicitud». Una vez generado, no se podrán modificar los datos, ni la documentación adjuntada conforme al Paso 2. Este documento debe ser registrado optando por una de las dos formas que se detallan a continuación:

- a) Presentación online: Sólo para solicitudes firmadas con certificado digital emitido por la FNMT o entidad similar. Se adjuntará en la plataforma online el Documento Oficial de Solicitud firmado digitalmente. En esta modalidad no se admitirán en ningún caso como presentadas las solicitudes adjuntadas que estén firmadas manualmente y escaneadas.
- b) Presentación física: El Documento Oficial de Solicitud impreso y con firma manuscrita se podrá entregar personalmente en el Registro General de la Fundación, en calle Bailén 50, 41001, Sevilla; o en cualquier otro registro oficial o enviarse por mensajería o por correo postal certificado en cualquier Oficina de Correos a la misma dirección postal, indicando la referencia «Premios Tesis 2022», sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las solicitudes se envíen a través de las Oficinas de Correos, la persona solicitante ha de acreditar el envío de la solicitud dentro del plazo de presentación mediante la remisión del justificante de su envío a la Fundación CENTRA a la dirección de correo electrónico investigacion@fundacioncentra.es

Para cualquier consulta de tipo técnico, administrativo o de contenido relacionado con la presentación de solicitudes, se contactará a través del correo electrónico investigacion@fundacioncentra.es

Base 5ª. Plazos de presentación y subsanación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en BOJA y finalizará transcurridos 20 días naturales, a las 14:00 horas. Si dicho día fuese inhábil, el plazo finalizará a las 14:00 horas del siguiente día hábil.

El plazo de subsanación de la documentación a presentar detallada en la Base 6ª, correspondiente a los apartados a, b y c será de tres días hábiles. Del plazo y contenido de la subsanación se informará a las personas participantes afectadas a través de correo electrónico. Si las personas participantes no remitiesen a la Fundación la documentación solicitada conforme a los plazos y forma que se indiquen, la solicitud de participación quedará excluida de la presente convocatoria.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LXC82689DV45WSXWY6LJMQAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con objeto de garantizar la igualdad de todos los solicitantes, no podrá ser modificada o mejorada en un momento posterior al de finalización del plazo de solicitud la documentación entregada en los apartados, d, e, f y g.

Base 6ª. Documentación a presentar

Las personas participantes, conforme al procedimiento indicado en la Base 4ª, presentarán a través de la plataforma online habilitada al efecto toda la documentación obligatoria descrita a continuación:

- a) Copia del Documento oficial que acredite la identidad del solicitante, conforme a lo establecido en la Fase 1 de la Base 7ª.
- b) Copia del certificado que acredita la lectura de la Tesis Doctoral y la calificación obtenida, expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o Institución donde haya defendido la Tesis Doctoral que presenta. En caso de presentar el resguardo del pago de las tasas del título de Doctor, en este deberá aparecer la calificación obtenida, conforme a lo establecido en la Fase 1 de la Base 7ª.
- c) Enlace activo y accesible durante al menos 90 días al documento completo en formato PDF de la Tesis Doctoral, depositado en un repositorio digital, nube o similar.
- d) Resumen de la Tesis Doctoral en castellano con una extensión mínima de 3.000 caracteres y máxima de 9.000 caracteres en el que quede justificado que la Tesis se encuentra enmarcada en alguna de las líneas de investigación de la Fundación CENTRA y la originalidad e interés de la temática para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e) Relación de resultados obtenidos en la Tesis y la pertinente justificación en castellano de la calidad, utilidad y relevancia futura de los mismos para Andalucía. Con una extensión mínima de 2.000 caracteres y máxima de 3.000 caracteres por pregunta.
- f) Descripción de la metodología utilizada en la realización de la Tesis. Originalidad e idoneidad de la misma. Con una extensión mínima de 1.500 caracteres y máxima de 2.500 caracteres por pregunta.
- g) Descripción de difusión y diseminación de conocimientos realizada durante el desarrollo de la Tesis Doctoral. Accesibilidad de resultados. Con una extensión mínima de 1.000 caracteres y máxima de 2.000 caracteres por pregunta.

Base 7ª. Evaluación

El procedimiento de evaluación de las solicitudes de participación constará de dos fases.

Fase 1. Comité de admisión. Cumplimiento de requisitos administrativos y de idoneidad.

De carácter excluyente y eliminatorio. En esta fase, el Comité de admisión (Base 8ª) comprobará que las personas participantes, las Tesis Doctorales y la documentación entregada, cumplen los requisitos administrativos y de idoneidad y encuadre temático exigidos en las bases.

En el caso de que la documentación presentada por las personas participantes o las características de las Tesis Doctorales no reúnan los requisitos establecidos en las Bases, o no subsanen la citada documentación en tiempo y forma, la solicitud quedará excluida de la presente convocatoria.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LXC82689DV45WSXWY6LJMQAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fase 2. Evaluación del Jurado

El Jurado adoptará sus decisiones con total autonomía e independencia, sobre la base de las Tesis Doctorales que le serán presentadas y atendiendo únicamente a los criterios y puntuaciones establecidos en la base ^a

La puntuación final de cada Tesis Doctoral será obtenida de la suma de los cuatro criterios. Se descartarán aquellas que en alguno de los criterios de valoración no supere el 50% de la puntuación máxima.

En caso de que haya empate en las valoraciones, se acudirán a las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios, conforme a las reglas de desempate siguientes:

En primer lugar, la Tesis Doctoral que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio de “Calidad, utilidad y relevancia futura de los resultados para Andalucía.

En segundo lugar, la Tesis Doctoral que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio de “Originalidad e interés de la temática para Andalucía.

En tercer lugar, la Tesis Doctoral que haya tenido la puntuación más alta en el criterio de “Metodología científica.

El primer premio será otorgado a la Tesis Doctoral que haya obtenido la mayor puntuación; el segundo premio, a la Tesis Doctoral que haya obtenido la segunda mejor puntuación; y el tercer premio, a la Tesis que haya obtenido la tercera mejor puntuación.

Base 8^a. Comité de admisión

El Comité de admisión estará integrado por personal técnico del Área de Investigación, pudiendo contar con asesoramiento externo, si se estima oportuno.

La Secretaría del Comité será ejercida por uno de ellos, que actuará con voz y sin voto.

Base 9^a. Composición del Jurado

El Jurado estará constituido por tres comisiones, una por cada línea de investigación. A su vez, las comisiones estarán constituidas por personas físicas independientes de los participantes en el concurso y serán nombrados por el Director Gerente de la Fundación CENTRA respetando los principios de profesionalidad, especialización en las líneas de investigación prioritarias, imparcialidad, ausencia de incompatibilidad e independencia.

El número de miembros de las comisiones dependerá del número de tesis que superen a la Fase 2, con un mínimo de dos y un máximo de 6 miembros, y podrá estar compuesto tanto por personal académico como no académico, experto en las líneas de investigación prioritarias.

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LXC82689DV45WSXWY6LJMQAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El nombre de los miembros de las comisiones del Jurado se hará público en la página web de la Fundación CENTRA tras la resolución del premio.

Base 10ª. Resolución de la convocatoria

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo de cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios convocados.

El fallo del Jurado se comunicará personalmente a las personas premiadas por teléfono y será publicado en la página web de la Fundación CENTRA.

Base 11ª. Tesis no premiadas

Una vez resuelta la presente convocatoria y en el plazo máximo de 10 días naturales, la Fundación CENTRA procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a las Tesis Doctorales no premiadas.

Base 12ª. Aceptación de los términos de la convocatoria

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases. Con independencia de quien lleve a cabo la edición de la obra, la persona autora del original premiado deberá informar a la Fundación sobre la publicación, total o parcial en formato electrónico y/o impreso de la tesis, en la que, en todo caso y sin excepción, deberá constar la recepción del premio otorgado por la Fundación.

En caso de incumplimiento, la persona beneficiaria deberá reintegrar el importe íntegro del premio.

Base 13ª. Resolución de incidencias

El Director Gerente de la Fundación CENTRA resolverá cuantas incidencias puedan surgir durante el desarrollo de la presente convocatoria y realizará cuantas actuaciones sean necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

Base 14ª. Información sobre protección de sus datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G91122069 y cuya dirección postal es Avda. Blas Infante S/N, 41100 Coria del Río, Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LXC82689DV45WSXWY6LJMQAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Avda. de Roma s/n, 41013 Sevilla, o en el correo electrónico dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión de los Premios Tesis. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y para cumplir las obligaciones legales impuestas por la normativa de hacienda pública, contable y fiscal, propiedad intelectual, investigación y el resto de normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, teléfono, e-mail...) Datos financieros (número de cuenta bancaria) Datos profesionales y académicos (profesión, experiencia, organización, cargo profesional, méritos académicos...)

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual y las bases de la convocatoria de acuerdo con RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del responsable. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 10.3.3º) Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 3.1).

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no podrá participar en la convocatoria del premio Tesis.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	PK2jm9LXC82689DV45WSXWY6LJMQAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos. Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del

tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@fundacioncentra.es

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Tristán Pertíñez Blasco
Director Gerente

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm9LXC82689DV45WSXWY6LJMQAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	